



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN CONVOCA AL SENADO DE LA REPÚBLICA A CELEBRAR UN SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS.

Los que suscriben, Legisladoras y Legisladores integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, que funciona durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 71 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente Iniciativa con proyecto de decreto por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión convoca al Senado de la República a celebrar un Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo de que el 30 de mayo de 2019 el Ejecutivo Federal remitió al Senado de la República, por conducto de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el Protocolo que incluye: i) el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá; ii) el Acuerdo Paralelo México-Estados Unidos, sobre quesos; iii) el Acuerdo Paralelo México-Estados Unidos, sobre biológicos; iv) el Acuerdo Paralelo México-Estados Unidos, sobre usuarios previos; v) el Acuerdo Paralelo México-Estados Unidos, sobre solución de diferencias en sector automotriz; vi) el Acuerdo Paralelo México-Estados Unidos, sobre una medida al amparo de la Sección 232, y vii) el Acuerdo Paralelo México-Estados Unidos, en materia automotriz, para efectos de su aprobación en términos del artículo 76, fracción I, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es necesario que la Cámara de Senadores se aboque al desahogo del procedimiento legislativo correspondiente, dada la gran relevancia que dicho instrumento tiene para la vida pública de nuestro país.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

A su vez, en consideración de los temas señalados como prioritarios en la agenda legislativa de la H. Cámara de Senadores, se observa la necesidad de iniciar, continuar o finalizar aquellos asuntos que, por su alta relevancia para la vida pública del país, no pueden supeditarse al comienzo del siguiente periodo ordinario legislativo, como lo son: i) la reforma constitucional en materia de consulta popular y revocación de mandato; ii) la reforma constitucional para incorporar los cuidados paliativos multidisciplinarios ante enfermedades, en situación terminal, limitantes o amenazas a la vida, así como la utilización de los medicamentos controlados, como parte del derecho a la salud; iii) la Ley Nacional de Extinción de Dominio y la legislación secundaria a reformarse en esta materia; iv) la Ley Federal de Austeridad Republicana; v) la reforma de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de publicidad de las declaraciones 3 de 3 de los servidores públicos; vi) la reforma a la Ley Federal del Trabajo, en materia del Teletrabajo; vii) la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, viii) la Minuta con Proyecto de Decreto por el que reforman, y derogan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y ix) la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa por los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz.

Asimismo, existen asuntos que, derivado de la entrada en vigor de las recientes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa, se necesitan desahogar con puntual atención y celeridad para cumplir, en tiempo y forma, con las obligaciones constitucionales de este órgano legislativo, como lo son los nombramientos de los integrantes del Consejo Técnico de Educación y de la Junta Directiva, ambos del organismo para la mejora continua de la educación.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Adicionalmente, existen asuntos legislativos que constitucional y legalmente corresponde resolverlos al Senado de la República por ser facultades exclusivas de esta Cámara Alta, como es el caso de los nombramientos de un Consejero Independiente del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad; de un Miembro Independiente del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, y de un Consejero Independiente del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.

Por otra parte, resulta oportuno atender el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, por el que se modifica la integración de Comisiones, con la intención de permitir el correcto funcionamiento de este órgano legislativo.

A su vez, se formula la previsión de considerar como tema de la Convocatoria la integración de la presente Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para el caso de que alguno de sus integrantes solicite licencia o en caso de que se le haya autorizado estas, se reincorpore a sus funciones.

Finalmente, con motivo de que el 13 de junio de cada año, desde 1939, se ha considerado como una fecha única en el acontecer histórico de las relaciones México-España, pues fue a partir de ese día, en ese año, cuando España reescribió su historia fuera de España y México se caracterizó como un país de asilo, de protección de los derechos humanos y de la libertad, surge como interés de este órgano parlamentario conmemorar mediante sesión solemne, el 80 aniversario del exilio español en México.

Con base en las razones que aquí se presentan, y con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión convoca al Senado de la República a celebrar un Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, para quedar como sigue:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN CONVOCA AL SENADO DE LA REPÚBLICA A CELEBRAR UN SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS.

Artículo Primero. Con fundamento en los artículos 67 y 78, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión que funciona durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, convoca al Senado de la República a celebrar un Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias.

Artículo Segundo. Las Sesiones Extraordinarias a que se refiere el presente Decreto se realizarán los días 18, 19, 20 y 21 de junio de 2019. La apertura de las mismas se efectuará el 18 de junio de 2019 a las 13:00 horas.

Artículo Tercero. Durante las Sesiones Extraordinarias, el Senado de la República se ocupará de los siguientes asuntos:

I.- Discusión y aprobación, en su caso, en términos del artículo 76, fracción I, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Protocolo por el que se sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el **Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá**, hecho en Buenos Aires, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho, así como los seis acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados por intercambio de cartas fechadas en Buenos Aires, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

II.- Los siguientes proyectos de decreto:

1.- El que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **consulta popular y revocación de mandato**.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

2.- El que reforma el párrafo cuarto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para incorporar los **cuidados paliativos multidisciplinarios ante enfermedades** en situación terminal, limitantes o amenazantes a la vida, así como la utilización de los medicamentos controlados como parte del derecho a la salud.

3.- Legislación Reglamentaria en materia de **Extinción de Dominio**.

4.- Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de **Austeridad Republicana** y se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, remitida por la Cámara de Diputados el 30 de abril de 2019.

5.- El que reforma la Ley General de Responsabilidades Administrativas en materia de publicidad de las **declaraciones 3 de 3** de los servidores públicos.

6.- El que reforma el artículo 311 y adiciona el capítulo XII Bis de la Ley Federal del Trabajo, en materia del **Teletrabajo**.

7.- Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el **Consejo de Promoción Turística de México S.A. de C.V.**, como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación, recibida de la Cámara de Diputados el 25 de abril de 2019.

8.- Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley **para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, recibida de la Cámara de Diputados el 23 de abril de 2019.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

9.- Minuta con Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa por los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz.

III.- Dentro de sus facultades exclusivas:

1.- Nombramiento, en su caso, de las personas que integren la Junta Directiva del organismo para la mejora continua de la educación.

2.- Nombramiento, en su caso, de las personas que integren el Consejo Técnico de Educación del organismo para la mejora continua de la educación.

3.- Ratificación, en su caso, de un Consejero Independiente del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.

4.- Aprobación, en su caso, de un Miembro Independiente del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

5.- Ratificación, en su caso, de un Consejero Independiente del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.

IV.- Celebrar Sesión Solemne para conmemorar el 80 aniversario del exilio español en México, la cual tendrá lugar el día 18 de junio de 2019, a las 13:00 horas.

V.- Relativos a su régimen interior:

1.- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República por el que se modifica la Integración de Comisiones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

2.- Nombramiento de senadoras o senadores para integrar la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, como resultado de licencias o reincorporaciones.

Artículo Cuarto. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores convocará a las sesiones que sean necesarias a fin de tratar los asuntos previstos en el artículo Tercero de este Decreto.

Artículo Quinto. El Senado de la República realizará la correspondiente clausura de las sesiones extraordinarias el día 21 de junio de 2019 o, una vez que determine atendidos los asuntos que se describen en el presente Decreto, a través de comunicación del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, dirigida a sus integrantes y notificada a la colegisladora, y ordenará su publicación en la Gaceta del Senado y en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Sexto. De conformidad con el artículo 72, fracción J, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, Ciudad de México, 12 de junio de 2019.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA
UNIÓN CONVOCA AL SENADO DE LA REPÚBLICA
A CELEBRAR UN SEGUNDO PERIODO DE
SESIONES EXTRAORDINARIAS.

MESA DIRECTIVA

Sen. Martí Batres Guadarrama
Presidente

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Vicepresidente

Dip. Elías Lixa Abimerhi
Vicepresidente

Sen. Mónica Fernández Balboa
Secretaria

Sen. Manuel Añorve Baños
Secretario

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Secretario

Sen. Sasil De León Villard
Secretaria